



CONCURSO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ACTA DE ADMISIBILIDAD DE ORGANIZACIONES TRABAJADORES,
EMPRESARIALES, COLEGIOS PROFESIONALES
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE HECHO O DE DERECHO

NÚMERO DE REGISTRO: 372

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:
ASOCIACIÓN DE MUJERES ABOGADAS DEL ECUADOR "AMAE"


Representante Legal: AB. MARIANA TORRES MENDIETA

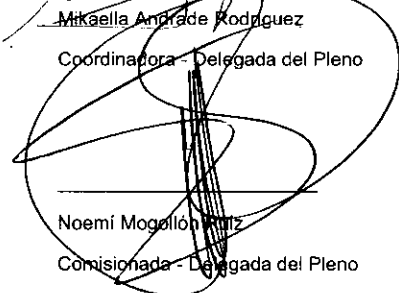
Requisitos	No. Fojas	Observación	Cumple
1. Acredita años de existencia.	0	La Comisión Técnica Ciudadana de Selección no considera la documentación presentada, por encontrarse en copias simples.	NO CUMPLE
2. Ámbito de acción Nacional.	0	La Comisión Técnica Ciudadana de Selección no considera la documentación presentada, por encontrarse en copias simples.	NO CUMPLE
3. Acredita trayectoria.	0	No presenta documentación de respaldo.	NO CUMPLE
4. Acredita Representatividad.	0	No presenta documentación de respaldo.	NO CUMPLE
5. Acredita vinculación con la comunidad.	0	No presenta documentación de respaldo.	NO CUMPLE

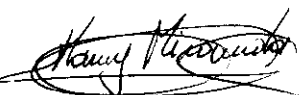
RESULTADO DE ADMISIBILIDAD: **NO ADMITIDO**

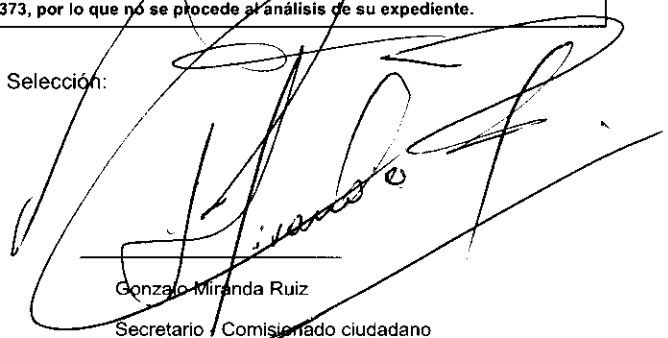
OBSERVACIONES GENERALES:
En virtud de que la organización no cumple con lo establecido en el Art. 7 del Mandato para el Concurso de Selección y Designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, la Comisión Técnica Ciudadana de Selección INVALIDA LA POSTULACIÓN de LOURDES ADINA DEL CARMEN ESPINOZA ARÉVALO con código 373, por lo que no se procede al análisis de su expediente.


Suscriben los miembros de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección:


Mikaela Andrade Rodriguez
Coordinadora - Delegada del Pleno


Noemi Mogollón Ruiz
Comisionada - Delegada del Pleno


Mariana Torres Mendieta
Representante Legal


Gonzalo Miranda Ruiz
Secretario / Comisionado ciudadano


Gloria Ochoa Álvarez
Comisionada ciudadana



Nancy Miranda Gallegos
Nancy Miranda Gallegos

Veedora